

 Ayuntamiento de San Miguel de Abona	A retirar en SAC <input type="checkbox"/> San Miguel <input type="checkbox"/> Las Chafiras	(Registro de entrada)	Modelo 300
Referencia expediente: _____			

Solicitante <input type="checkbox"/> <i>Persona física</i> <input type="checkbox"/> <i>Persona jurídica</i>							
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social					
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública					Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad		Código postal
Municipio				Provincia			
Teléfono		Móvil		Correo electrónico			

Representante legal: Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad							
N.I.F.		Apellidos y nombre					

Domicilio a efectos de notificación: Los residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal (ver nota 1 al dorso)							
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública					Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad		Código postal
Municipio				Provincia			

Solicita <input type="checkbox"/> Certificado Urbanístico de la parcela que se señala en el plano que se adjunta	Expedientes relacionados <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número	Observaciones				
Número	Observaciones						

Datos de la parcela: Los/Las residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal (ver nota 1 al dorso)							
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública					Número
Localidad							Código postal
Clasificación de suelo: A cumplimentar los datos reseñados en este apartado, si no se señala la Dirección Oficial de Callejero de la parcela							
<input type="checkbox"/> Urbano				<input type="checkbox"/> Rústico			
Referencia catastral (cumplimentación obligatoria de los 20 dígitos)				Polígono		Parcela	

Autorización a terceras personas	
Autorizo por el presente a _____ con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.	

San Miguel de Abona, a de de 20
SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA C.I.F.: P3803500B - CTRA. A LOS ABRIGOS 30, 38620 - SAN MIGUEL DE ABONA, TFNO.: 922 70 00 00 FAX: 922 16 71 68 EMAIL: sac@sanmigueldeabona.org www.sanmigueldeabona.org

DOCUMENTACIÓN APORTADA

(Señalar)

1) Documentos de la persona solicitante y/o representante:

En el caso de personas físicas:

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia del N.I.E./Pasaporte.

Si actuara mediante representante deberá aportar además:

Fotocopia del D.N.I. de quién representa. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte de quién representa.

Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación. (*)

En el caso de personas jurídicas: (excepto comunidad de propietarios)

Fotocopia del C.I.F.

Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil. (*)

Fotocopia del D.N.I. de quién representa. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte de quién representa.

Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad. (*)

En el caso de comunidades de propietarios:

Fotocopia del C.I.F.

Certificado acreditativo de quién ostenta en la actualidad la presidencia de la comunidad.

Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte del Presidente/a.

Fotocopia compulsada del Libro de Actas del acuerdo donde conste el nombramiento del actual Presidente/a. (*)

2) Plano de situación, referido al planeamiento vigente, debidamente firmado por el solicitante y con la delimitación precisa de la parcela. ()**

3) Acreditar el abono de la tasa correspondiente (ver nota 2). (La tasa se autoliquida en la oficina de Atención Ciudadana)

(*) Para la compulsa de documentos en la oficina de Atención Ciudadana deberá presentar Original y Fotocopia.

(**) Podrá obtenerse en la Oficina Virtual de Catastro (ovc.catastro.meh.es) mediante acceso libre o en el servicio de Atención al Ciudadano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Miguel de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: C/ Antonio Alonso nº 19, 38620, San Miguel de Abona y Ctra. a Las Galletas nº 4, 38639, Las Chafiras, (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

Nota:

1. Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal ó la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Carretera General Los Abrigos nº 30 – San Miguel de Abona, en horario de 8:00 a 13:00. (para más información llamar al 922 70 00 00).
2. **La tasa a abonar es de 50,00 € en pólizas**, conforme establece la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos, en su artículo 8.
3. Si transcurridos tres meses desde la expedición del certificado no procede a su retirada se procederá al archivo del mismo.
4. **Sólo se expedirá una certificación por cada parcela, manzana o unidad urbanística equivalente.** Para terrenos situados sobre manzanas diferentes se deberán solicitar tantas certificaciones como manzanas o unidades similares se vean afectadas.

Se le comunica que el plazo máximo para la tramitación del presente procedimiento es de un mes desde la recepción de la solicitud, con las interrupciones legalmente previstas.